



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 077-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de setiembre del 2015

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 16 de setiembre del 2015, el punto de agenda, referente a la autorización solicitada por el Gobernador Regional Tumbes para viajar a la ciudad de Miami del Estado de Florida de la Republica de Estados Unidos, para asistir al curso Internacional en Alta Gestión Pública y Administración.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*;

Que, mediante el Oficio Nº 319-2015-GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de setiembre del 2015 el Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes solicita autorización para viajar a la ciudad de Miami del Estado de Florida de la Republica de Estados Unidos, para asistir al CURSO INTERNACIONAL EN ALTA GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN, el mismo que se desarrollaría los días 14 al 18 de setiembre del 2015;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional Nº 09-2015, de fecha 10 de setiembre del 2015, luego del tratamiento del punto cuarto de la Agenda relativa al *"Oficio Nº 319-2015-GOB. REG. TUMBES-P, con el cual el Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes solicita autorización para viajar a la ciudad de Miami del Estado de*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Florida de la Republica de Estados Unidos, para asistir al curso Internacional en Alta Gestión Pública y Administración", se procedió a la votación correspondiente, de la cual votaron tres (03) consejeros regionales a favor de que se apruebe la autorización para que viaje al exterior el Gobernador Regional, tres (03) en contra y una (01) abstención, la misma que efectuada por parte del Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar;

Que, mediante Oficio N° 065-2015-GOB. REG. TUMBES-CR-ALLS, de fecha 11 de setiembre del 2015 el Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar alcanza el motivo de su abstención, detallando que esta se fundamenta en **1.** La inasistencia del solicitante al Pleno del Consejo Regional para que sustente los motivos y justificación de la solicitud antes mencionada. **2.** El desconocimiento del objetivo principal y los beneficios para el Departamento de Tumbes que traerá la asistencia del Gobernador Regional a dicha invitación realizada por UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS; y, **3.** El desconocimiento de la Comitiva Regional que participara en dicho evento internacional que se desarrollara en Miami (Florida, EE. UU);



Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de setiembre del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después de un amplio y democrático debate, y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desestimar el pedido del Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes sobre autorización para viajar al exterior del país, solicitado con el Oficio N° 319-2015-GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 077-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado